



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

ACTA RESOLUTIVA
No. 039-PLE-CNE-2026

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE LUNES 18 DE MAYO DE 2026.

CONSEJEROS PRESENTES:

Ing. Diana Atamaint Wamputsar
Dra. Elena Nájera Moreira
Abg. José Merino Abad
Dra. María Cristina Kronfle Gómez
Dra. Mónica Noriega Carrera

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

Se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el viernes 15 de mayo de 2026, a las 14h00.

Mediante correo electrónico Zimbra se procedió a notificar a los consejeros y consejeras convocados para la sesión de 15 de mayo de 2026, a las 14h00, que por disposición de la Ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la sesión se cancela.

Se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el lunes 18 de mayo de 2026, a las 11h00.

Con memorando Nro. CNE-CJCZ-2026-0066-A-M, de 06 de mayo de 2026, suscrito por el Msc. José Ricardo Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, dio a conocer: *"Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para poner en su conocimiento el certificado médico para los días 6 y 7 de mayo de 2026. En este contexto, y con la finalidad de precautelar mi salud, me permito comunicar que, en ejercicio a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), haré uso de mis vacaciones desde el día viernes 08 hasta el viernes 22 de mayo del presente año, particular que informo para lo fines legales correspondientes. Adjunto, para el efecto, el certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano Seguridad Social-IESS"*.

Con memorando Nro. CNE-VP-2026-0095-M, de 17 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Fernando Enrique Pita García, Consejero del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, dio a conocer: *“En virtud de los argumentos expuestos en el memorando No. CNE-VP-2026-0088-M, de 7 de mayo de 2026, toda vez, y toda vez que no fui convocado a la sesión No. 18, de 30 de marzo de 2026, ni a la sesión Nro. 34, de 2 de mayo de 2026, instalada a las 19h00 y reinstalada el 3 de mayo de 2026 a las 16h00, en las cuales el Pleno del Consejo Nacional Electoral conoció las peticiones de corrección presentadas por el PARTIDO UNIDAD POPULAR, LISTA 2, me excuso de participar en la Sesión Ordinaria Nro. 039-PLE-CNE-2026, convocada para el día mañana, 18 de mayo de 2026, a las 11h00”.*

Con memorando Nro. CNE-CEAL-2026-0042-M, de 17 de mayo de 2026, suscrito por la Mgs. Esthela Liliana Acero Lanchimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expuso que: *“Por medio del presente pongo en su conocimiento mi excusa a la Sesión Ordinaria Nro. 039-PLE-CNE-2026 de 18 de mayo del 2026, a desarrollarse a las 11h00, por asuntos personales, que me impiden poder asistir. Lo que comunico para los fines pertinentes.”*

Por lo expuesto, se procedió a convocar al abogado José Merino Abad, Consejero; a la doctora María Cristina Kronfle Gómez, Consejera; y, a la doctora Mónica Noriega Carrera, Consejera; a la Sesión Ordinaria No. **039-PLE-CNE-2026**, que se llevó a cabo el día 18 de mayo de 2026, a las 11h00.

Se inicia la sesión con el único punto del orden del día:

Conocimiento y resolución respecto de la disposición emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dentro de la sesión ordinaria Nro. 036-PLE-CNE-2026.

TRATAMIENTO DEL ÚNICO PUNTO

El abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., Secretario General del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento de las y los Consejeros, en su parte pertinente, respecto a la conclusión del memorando Nro. CNE-CENM-2026-0118-M, de 12 de mayo de 2026, remitido por la doctora Elena Nájera Moreira, en relación a la improcedencia de elaborar un proyecto de resolución solicitado en la sesión ordinaria No. 036-PLE-CNE-2026.

Seguidamente, el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., Secretario General del Consejo Nacional Electoral, procedió a dar lectura del oficio Nro. MCKG-0004-2026, remitido por la doctora María Cristina Kronfle, Consejera, referente a la presentación de proyecto de resolución para declarar la nulidad de actos



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

administrativos contrarios a norma expresa, en relación con la situación jurídica y de participación del partido político Unidad Popular, Lista 2.

La magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, manifestó que la resolución adoptada en la sesión anterior consistió en la presentación de proyectos de resolución para conocimiento del Pleno. Asimismo, informó que se recibió un oficio remitido por la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, mediante el cual solicita la emisión de un criterio jurídico; dicho requerimiento fue trasladado a la Dirección Jurídica para el respectivo análisis y elaboración de la respuesta correspondiente. En este contexto, elevó a consideración de los consejeros presentes el proyecto de resolución presentado por la doctora María Cristina Kronfle, Consejera.

El proyecto de resolución presentado obtuvo los votos favorables de la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, y de la doctora María Cristina Kronfle Gómez, Consejera; los votos en contra de la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta, y del abogado José Merino Abad, Consejero; así como la abstención de la doctora Mónica Noriega Carrera, Consejera.

En virtud de lo expuesto, no se adoptó resolución alguna respecto del único punto del orden del día.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL